



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

660

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS FESTIVOS Y CULTURALES EN LOS NÚCLEOS RURALES DEL MUNICIPIO DE HUESCA PARA EL AÑO 2026.

BDNS(Identif.):887927

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/887927>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones todas las personas físicas o jurídicas que hayan obtenido la correspondiente licencia de actividad o documento equivalente.

Segundo. Objeto:

El objeto de la subvención es regular la acción de fomento del Ayuntamiento de Huesca con el fin de lograr la implicación directa de la iniciativa privada en el objetivo de fomentar la actividad económica, en aquellos sectores o ramas de actividad que se presupone van a generar los mayores efectos positivos en su implantación y desarrollo para esta zona, estableciendo para ello, los criterios y el procedimiento con arreglo a los cuales se desarrollará la actividad municipal.

Huesca, 11 de febrero de 2026. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.